

Lugar y fecha de la resolución: Toledo, 10 de agosto de 2016

Referencia: ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público

Asunto: Decreto de Constitución Bolsa de Trabajo Funcionarios Interinos categoría Operario/a Ganadero.



REGISTRO DE SALIDA

REGISTRO GENERAL

Nº Registro

201600006119

Fecha

10/08/2016

Dpto. de Procedencia

AE/EMPLEO PUBLICO



PAGINA WEB DE LA DIPUTACIÓN DE TOLEDO

DECRETO NÚM. 767/ 2016

Dada cuenta de la propuesta de la Presidencia del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por esta Corporación Provincial para la formación de Bolsa de Trabajo de Funcionarios Interinos en la categoría de "Operario/a Ganadero", según convocatoria hecha pública en el Boletín Oficial de la Provincia nº 5 de fecha 8 de enero de 2016, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 34.1.h) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aceptar la mencionada propuesta y en consecuencia constituir la Bolsa de Trabajo de Funcionarios Interinos en la categoría de "Operario/a Ganadero" de esta Diputación Provincial de Toledo, que quedará integrada por los aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria citada, siendo como sigue:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACION FINAL
1	BERNABE BERNABE, JOSE ANGEL	14,90
2	RUIZ MARTIN-DELGADO, AGUSTIN	14,30
3	CABELLO DIAZ, ISAAC	14,00
4	LAYOS NIETO, FRANCISCO JAVIER	13,30
5	PARRILLA MEDINA, BENITO JOSE	13,25
6	FERNANDEZ MOTOS, MARCELINO	12,80
7	SANCHEZ SANCHEZ, RODRIGO	12,50
8	LUJAN PERDIGUERO, FRANCISCO	12,45
9	SANTOS DEL CERRO, JORGE	12,40
10	MARTIN-FORERO GARCIA, FRANCISCO JOSE	12,20
11	GALAN DE LA CRUZ, JUAN DIEGO	11,35
12	VELASCO MORENO, PEDRO	11,15
13	LIEBANA DIAZ-CHIRON, BEATRIZ	11,10
14	BRASERO BRASERO, JAVIER	10,50
15	GONZALEZ MARTIN, JAVIER	10,50



SEGUNDO: La fecha de entrada en vigor de la referida Bolsa de Trabajo será el día **16 de agosto de 2016**.

TERCERO: La bolsa de trabajo constituida se registrará por lo dispuesto en la convocatoria realizada B.O.P. nº 5 de fecha 8 de enero de 2016 y por la legislación al efecto establecida.

CUARTO: Esta resolución se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de esta Diputación Provincial.

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

Lo que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificó a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 109.c) del referido texto legal y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los arts. 116.1 de la LRJPAC y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación (art. 117.1 de la LRJPAC). No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo que preceptúan los arts. 8 y 10 y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.